

## 1. OBJETIVO

Establecer de forma general las etapas del servicio de certificación de productos, para Lote (Esquema tipo 1b, Esquema 1b RETIE y Esquema 1b RETILAP), Marca Continua (Esquema tipo 5, Esquema 5 RETIE y Esquema 5 RETILAP), de manera competente, coherente e imparcial, según el documento CPR-AD-FR-01 ALCANCE LLC, de acuerdo con los requisitos de la ISO/IEC 17065.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los servicios de certificación de producto prestados por LLC.

## 3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de este documento:

- ISO/IEC 17065, numeral 7.1.
- ISO/IEC 17067.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE bajo la resolución 40117 del 02 de Abril de 2024.
- Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado público – RETILAP bajo la resolución 40150 del 03 de mayo de 2024

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para el propósito de este documento, son aplicables los términos y definiciones indicados en el registro CPR-SG-FR-01 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. GENERALIDADES

El servicio de certificación de productos está compuesto de las siguientes etapas:

- SELECCIÓN (Numeral 5.3.1)
- DETERMINACIÓN (Numeral 5.3.2)
- REVISIÓN (Numeral 5.3.3)
- DECISIÓN (Numeral 5.3.4)

- ATESTACIÓN (Numeral 5.3.5)
- VIGILANCIA (Numeral 5.3.6) (Aplica únicamente para servicios de certificación bajo Marca Continua)

Durante el servicio el siguiente personal está involucrado:

- Área Comercial compuesta por:
  - o Asesores comerciales
- Área Técnica compuesta por:
  - o Expertos técnicos.
  - o Profesional de Logística
  - o Profesionales de certificación de diferentes roles (Según aplique): Auditor de producto (EVP), Auditor Sistema de Gestión (ASG) y Auditor de Laboratorios (ACL).
- Área de Calidad

## 5.2. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN

LLC, como organismo de evaluación de la conformidad, atiende solamente solicitudes de certificación para los siguientes tipos de esquemas de certificación según la ISO/IEC 17067, el reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE bajo la resolución 40117 del 02 de abril de 2024 y el reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado público – RETILAP bajo la resolución 40150 del 03 de mayo de 2024:

Tabla 1. Construcción de un esquema de certificación de producto							
Funciones y actividades de evaluación de la conformidad dentro de los esquemas de certificación de producto		Tipos de esquemas de certificación de producto					
		1b	5	1b RETIE	5 RETIE	1b RETILAP	5 RETILAP
I	Selección, incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y toma de muestras según sea aplicable	X	X	X	X	X	X

II	Determinación de características, según apliquen, mediante:							
	a. Ensayo							
	b. Inspección							
	c. Valoración del diseño	X	X	X	X	X	X	
	d. Evaluación de servicios o procesos							
III	e. Otras actividades de determinación por ejemplo verificación							
	Revisión: Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X	X	X	X	X	
	IV	Decisión sobre la certificación: Otorgamiento, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión, retiro de la certificación.	X	X	X	X	X	X
		Atestación, Licencia						
		a. Emisión de un certificado de conformidad u otra declaración de conformidad (Atestación).	X	X	X	X	X	X
b. Otorgamiento del derecho a usar los certificados u otras declaraciones de conformidad.		X	X	X	X	X	X	
c. Emisión del certificado de conformidad para un lote de productos.		X		X		X		
V	d. Otorgamiento del derecho de usar las marcas de conformidad (licencia) con base en una vigilancia (VI) o la certificación de un lote.	X	X	X	X	X	X	
	Vigilancia, según sea aplicable.							
	a. Ensayo o inspección de muestras provenientes del mercado abierto.		X		X		X	
	b. Ensayo o inspección de muestras provenientes de una fábrica.		X		X		X	
	c. Evaluación de la producción, la prestación del servicio o la operación del proceso.		X		X		X	
VI	d. Auditorías del sistema de gestión combinada con ensayos o inspecciones aleatorias.		X					

A continuación, se describe las etapas del servicio de certificación de producto, para los esquemas de certificación nombrados en la tabla anterior, según el alcance de LLC.

### 5.3. ETAPAS DEL SERVICIO

#### 5.3.1. SELECCIÓN

De acuerdo con la sección A.2 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de selección con el fin de reunir o producir toda la información y las entradas necesarias para la etapa de DETERMINACIÓN o evaluación de la conformidad de producto (sección A.2 SELECCIÓN ISO/IEC 17000).

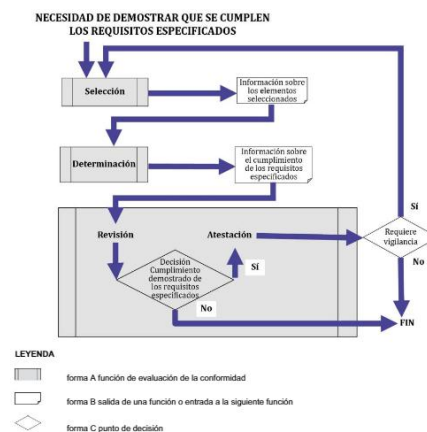


Figura A.1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad

Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el área comercial recibe una solicitud de servicio de certificación de producto. La etapa de SELECCIÓN se compone de las siguientes fases, las cuales se deben realizar de acuerdo con los siguientes instructivos y procedimientos:

- CPR-GC-IN-01 SOLICITUD (Área Comercial)
- CPR-GC-IN-02 REVISIÓN DE LA SOLICITUD (Área Técnica)
- CPR-GC-PR-02 RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN (Área Técnica)
- CPR-GC-PR-03 LABORATORIOS (Área Técnica)
- CPR-GC-PR-04 MUESTREO (Área Técnica)

Todas las fases de la etapa de SELECCIÓN aplican para los servicios de certificación bajo Lote y Marca Continua.

#### 5.3.2. DETERMINACIÓN

De acuerdo con la sección A.3 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de determinación que se deben llevar a cabo con el fin de obtener información completa relativa al cumplimiento de los requisitos especificados por el objeto de evaluación, a través de ensayos, inspección, auditoría (sección A.3 DETERMINACIÓN ISO/IEC 17000).

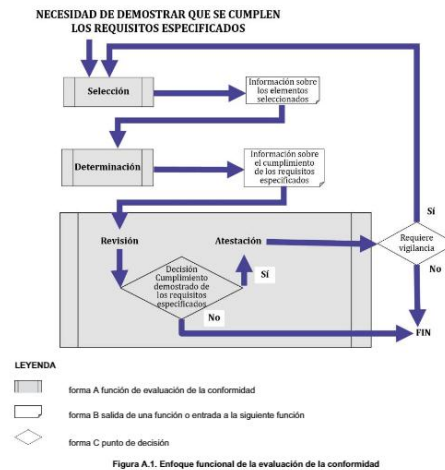


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el área técnica informa al auditor de producto asignado al proceso, que se ha definido los siguientes aspectos para su desarrollo de acuerdo con el procedimiento CPR-GC-PR-02 RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN:

1. Fecha de evaluación.
2. Equipo evaluador (Recursos internos).
3. Ensayos (Recursos externos).
4. Auditoría del sistema de gestión (Aplica solo para Esquema tipo 5).
5. Evaluación de laboratorios (si aplica).

La etapa de DETERMINACIÓN se compone de las siguientes fases, las cuales se deben realizar de acuerdo con los siguientes instructivos:

- CPR-GC-IN-03 EVALUACIÓN PRODUCTO: Aplica para servicios de certificación bajo Lote y Marca Continua, según el alcance de LLC.
- CPR-GC-IN-04 AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN CIG 023: Aplica únicamente para servicios de certificación bajo Marca Continua – Esquema tipo 5, según el alcance de LLC.

### 5.3.3. REVISIÓN

De acuerdo con la sección A.4 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de revisión que se deben llevar a cabo antes de tomar la decisión sobre si se ha demostrado o no en forma confiable que el objeto de evaluación cumple con los requisitos especificados (sección A.4 REVISIÓN Y ATESTACIÓN ISO/IEC 17000).

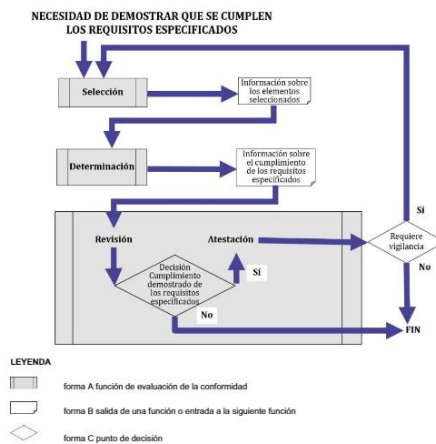


Figura A.1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad

Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el auditor de producto asignado al proceso notifica al profesional de logística por escrito o correo electrónico, que finalizó la etapa de DETERMINACIÓN.

La etapa de REVISIÓN se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-05 REVISIÓN y aplica para servicios de certificación bajo Lote y Marca Continua, según el alcance de LLC.

### 5.3.4. DECISIÓN

De acuerdo con la sección A.4 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de decisión que se deben llevar a cabo antes de emitir una declaración o atestación con respecto al cumplimiento o no de los requisitos especificados por parte del objeto de evaluación (sección A.4 REVISIÓN Y ATESTACIÓN ISO/IEC 17000).

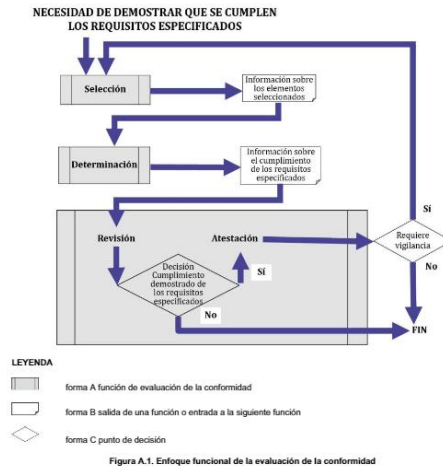


Figura A.1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad

Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el profesional de logística ha diligenciado, firmado y guardado el registro CPR-GC-FR-16 REVISIÓN EVALUACIÓN dando por finalizada la etapa de REVISIÓN.

La etapa de DECISIÓN se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-06 DECISIÓN y aplica para servicios de certificación bajo Lote y Marca Continua, según el alcance de LLC.

### 5.3.5. ATESTACIÓN

De acuerdo con la sección A.4 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades que se deben llevar a cabo para emitir una declaración o atestación con respecto al cumplimiento o no de los requisitos especificados por parte del objeto de evaluación (sección A.4 REVISIÓN Y ATESTACIÓN ISO/IEC 17000).

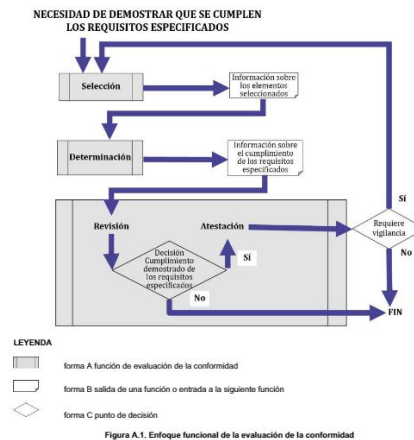


Figura A.1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad

Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando la revisión final y el registro CPR-GC-FR-17 DECISIÓN FINAL se encuentra completamente diligenciado y aprobado por el experto técnico que realizó la revisión.

La etapa de ATESTACIÓN se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-07 ATESTACIÓN y aplica para servicios de certificación bajo Lote y Marca Continua, según el alcance de LLC.

### 5.3.6. VIGILANCIA

De acuerdo a la sección A.1 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este instructivo se describe las actividades de vigilancia que en algunos casos puede ser necesaria la reiteración continua de las funciones de selección, determinación, revisión y atestación para mantener la validez de la declaración resultante de la atestación (sección A.5 necesidad de vigilancia ISO/IEC 17000).

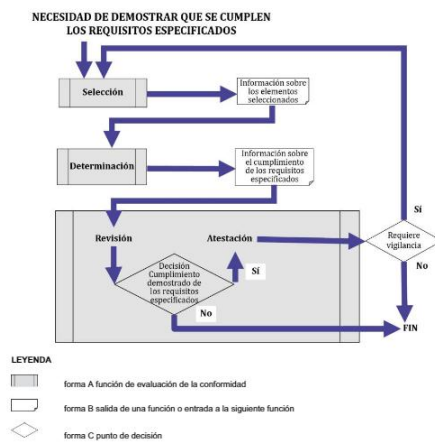


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. NTC-ISO/IEC 17000:2020).

De acuerdo a la tabla 1 de la ISO/IEC 17067, la función de vigilancia es obligatoria para el esquema de certificación bajo Marca Continua, con el desarrollo de actividades según aplique, tales como:

- Ensayo o inspección de muestras provenientes del mercado abierto o de la fábrica.
- Evaluación de la producción.
- Auditorías del sistema de gestión combinada con ensayos o inspecciones aleatorios (Aplica solo para Esquema 5).

Esta etapa inicia cuando:



- La fase de solicitud de la etapa SELECCIÓN finaliza. Esta fase aplica cuando el cliente requiere cambios o modificaciones en el alcance del certificado con respecto a la última evaluación realizada.
- La fase de revisión de la solicitud de la etapa SELECCIÓN finaliza con la aprobación por parte de profesional de logística de acuerdo con el numeral 5.3.2.1 del instructivo CPR-GC-IN-02 REVISIÓN DE LA SOLICITUD
- La fase de acuerdo de certificación de la etapa SELECCIÓN finaliza cuando el área comercial confirma la recepción de la oferta comercial de producto (Registro CPR-GV-FR-01 OFERTA COMERCIAL) y los términos legales y contractuales (Registro CPR-GV-FR-02 ACUERDO DE CERTIFICACIÓN. TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO CERTIFICACIÓN PRODUCTO) para las vigilancias y verifica que es aceptada por el cliente (Diligenciada y firmada).
- La fase de recursos para la evaluación de la etapa de SELECCIÓN finaliza cuando el profesional de logística define los siguientes aspectos de acuerdo con el numeral 5.2 del procedimiento CPR-GC-PR-02 RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN:
  - o Fecha de evaluación.
  - o Equipo evaluador (Recursos internos)
  - o Ensayos (Recursos externos)
  - o Auditoría del sistema de gestión (Aplica solo para esquema 5).
  - o Evaluación de laboratorios (si aplica).

La etapa de VIGILANCIA se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-09 VIGILANCIA y aplica únicamente para servicios de certificación bajo Marca Continua, según el alcance de LLC.

#### **5.4. ASPECTOS GENERALES**

##### **5.4.1. DIRECTORIO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS**

De acuerdo con el numeral 7.8 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe mantener información sobre los productos certificados. Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-08 DIRECTORIO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS.

##### **5.4.2. CAMBIOS QUE AFECTEN LA CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el numeral 7.10 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe considerar los cambios que puedan afectar la certificación, incluyendo los cambios iniciados por el cliente y decidir sobre la acción adecuada. Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-10 CAMBIOS QUE AFECTAN LA CERTIFICACIÓN.

**5.4.3. FINALIZAR, REDUCIR, SUSPENDER O RETIRAR LA CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el numeral 7.11 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe considerar y decidir sobre las siguientes acciones:

- Finalizar una certificación
- Reducir una certificación.
- Suspender una certificación.
- Retirar una certificación

Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-11 FINALIZAR, REDUCIR, SUSPENDER, RETIRAR LA CERTIFICACIÓN.

**5.4.4. REGISTROS**

De acuerdo con el numeral 7.12 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe conservar registros que demuestren que se han cumplido eficazmente todos los requisitos del proceso de certificación y los del esquema de certificación. Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-12 REGISTROS.

**5.4.5. QUEJAS Y APELACIONES**

De acuerdo con el numeral 7.13 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe tener un proceso documentado, para recibir, evaluar y tomar decisiones de las quejas y apelaciones. Para tal fin, se debe seguir con los lineamientos del procedimiento CPR-SG-PR-07 QUEJAS Y APELACIONES.

**6. CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
10/04/2021	01	Creación del documento
01/09/2023	02	Actualización del sistema de gestión
12/12/2023	03	Actualización de cargos que se referencian dentro del



**SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y/O PROCESOS**

CPR-GC-PR-01

Versión: 005

Vigente a partir de: 05/12/2024

		documento. Se anexa cuadro de elaboración, revisión y aprobación del documento.
09/07/2024	04	Actualización de cargos según nuevo organigrama y modificaciones en cuanto a proceso de decisión y atestación.
05/12/2024	05	Actualización de esquemas de certificación según los nuevos reglamentos RETIE y RETILAP emitidos por el Ministerio de Minas y Energía. Se realiza la aclaración que la evaluación del sistema de gestión de calidad, solo se debe hacer para Esquema 5.

Elabora: Director General	Revisa: Director General	Aprueba: Representante Legal